



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA LIDIA IVONNE SAEZ ROMERO ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (Elaborar con Consumo al Paso Infusiones de Te o Café, Jugos y Zumos de Frutas u Hortalizas, Expendir con Consumo al Paso Platos Preparados que Requieran cocción, Expendir con Consumo al Paso Productos de pastelería)", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971 LOCAL N° 3, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

12 JUL 2019  
1677 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Ord. N° 381/2019.

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (Elaborar con Consumo al Paso Infusiones de Te o Café, Jugos y Zumos de Frutas u Hortalizas, Expendir con Consumo al Paso Platos Preparados que Requieran cocción, Expendir con Consumo al Paso Productos de Pastelería)", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1685
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (Elaborar con Consumo al Paso Infusiones de Te o Café, Jugos y Zumos de Frutas u Hortalizas, Expendir con Consumo al Paso Platos Preparados que Requieran cocción, Expendir con Consumo al Paso Productos de Pastelería)
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDR N° 1971 LOCAL N° 3, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	LIDIA IVONNE SAEZ ROMERO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	24/06/2019
RESOLUCIÓN	:	1918/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLM/PPMM/PCV/IJ.C/rgg.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 F-165A  
 FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2019  
 FECHA SALIDA: 1 JUL 2019  
 OBSERVACIÓN N°

BOGADO JEFE  
 DEPTO. JURÍDICO